



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciado **RAUL IVAN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Decimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro- ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente, El suscrito, **IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS**, varón de nacionalidad panameña mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho- setecientos veinticinco- mil cien (8-725-1100), en mi condición de Secretario General del Ministerio de Obras Públicas (MOP) vecino de esta ciudad, con domicilio en Albrook edificio 810 4to piso siguiente:-----

**PRIMERO:** Yo, **IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS**, hombre, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número ocho- setecientos veinticinco- mil cien (8-725-1100), en mi condición de Secretario General del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y en representación del Ministro de Obras Públicas **RAFAEL JOSÉ SABONGE VILAR**, representante Legal del MOP, con número de cédula de identidad personal ocho- setecientos veintiuno - dos mil cuarenta y uno (8-721-2041), promotor del proyecto denominado: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE CHIRIQUÍ GRANDE”**.

**SEGUNDO:** DECLARO que el Memorial de Guías de Buenas Prácticas Ambientales adoptado se denominada: **“REHABILITACIÓN DE CALLES EN LOS CORREGIMIENTOS DE PUNTA PEÑA Y RAMBALA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**, para las mismas declaro que nos acogemos al uso de las Guías de Buenas Prácticas Ambientales y que la información que aquí se expresa es verdadera ajustándose a las normativa ambiental, destacando a lo establecido en: -----  
Decreto N°111 de 25 de agosto de 2016, que aprueba el Reglamento del Proceso DE Elaboración y Adopción de las Guías de Buenas Prácticas Ambientales, previsto en el artículo 23-A del capítulo II, Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá. -----

Resolución No. DM-0472 del 8 de septiembre del 2017 por la cual se aprueba la Guía de

107630 -2019



Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) para Mejoramiento. Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras, incluyendo Puentes: así como la Construcción y Mantenimiento de Ciclo Vías, pasos elevados, Vehiculares y Peatonales; ubicados en servidumbre vial constituida e intervenida y se dictan otras disposiciones. ----- Para constancia, la firma por ante mí, el notario que doy fe, junto con los testigos instrumentales, CLIFFORD BERNARD, con cédula de identidad personal número uno diecinueve-mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y TOMAS VILLARREAL, con cédula de identidad personal número cuatro-noventa y nueve-mil ochocientos diez (4-99-1810) y, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontré conforme, le impartió su aprobación. -----

**EL DECLARANTE**



*Ibrain E. Valderrama*  
**IBRAIN E. VALDERRAMA A.**

Cédula: 8-725-1100

*Clifford Bernard*  
**CLIFFORD BERNARD**

*Tomas Villarreal*  
**TOMAS VILLARREAL**

*Raúl Ivan Castillo Sanjurjo*  
**LIC. RAÚL IVAN CASTILLO SANJURJO**  
Notario Público Décimo

